



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 14 OCT 2021

REF: PROCESO DE PERTENENCIA No. 2021 - 00036
DEMANDANTE: JAIRO HERNANDO BELTRÁN CASTRO
DEMANDADOS: HEREDEROS DE ROGELIO MIRANDA MAHECHA

Para los efectos a que haya lugar, agréguese a los autos la documentación por la cual se acredita la inscripción de la demanda, y de las fotografías que acreditan la publicación de la vaya a que hace alusión el artículo 375 del C.G.P.

Continuando con el trámite procesal pertinente, el Juzgado, DISPONE:

Designar como curador ad litem a la Dra. **JESSICA CATHERINE CARTAGENA OCHOA**, quien ejerce la profesión de abogada en este municipio, para que represente a las herederos indeterminados de Rogelio Miranda Mahecha y a las personas que se crean con derechos sobre el inmueble materia de la litis.

Por secretaría, comuníquesele su designación mediante telegrama o por el medio más expedito, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, conforme a lo previsto en el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., y que en caso de no comparecer será relevado del cargo, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE
JUEZ